


Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 26420

Información Presupuestal


No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000096506	41.420.380	6.202.568	37229
4000096602	1.290.950	191.357	37229
4000096638	6.627.260	992.408	37229
4000096674	11.597.719	1.736.732	37229
4000096687	9.940.896	1.488.621	37229
4000096692	6.627.261	992.406	37229
4000096694	24.852.228	3.721.532	37229
4000096699	98.477.000	19.375.007	37229
4000096726	28.707.785	0	37229
4000096733	41.420.383	6.202.571	37229
4000096831	4.000.000	465.687	37229
4000096843	18.224.967	2.729.130	37229
4000096860	27.725.611	4.494.386	37229
4000096991	23.516.187	2.560.253	37229

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

El Decreto 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello ubicó a la Secretaría de suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuyas responsabilidades principales son (I) gerencia la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, (II) realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y (III) asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.

Adicionalmente, delega las competencias en materia contractual, y es así como a partir del 1 de septiembre de 2016 la Secretaría de Suministros y Servicios realiza los procesos contractuales de la Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Esto se ratifica en los Decretos 1039 y 1381 de 2016 en los que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logística, jurídica, administrativa y financiera y contable."

El proceso de compra es una respuesta a las necesidades puntuales identificadas por cada Secretaria de la administración Municipal, la cual precisa la adquisición de componentes de software de ofimática básica (Office, CAL de acceso a la red de datos y CAL de acceso al servicio

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 26420

de correo electrónico), y algunas licencias para el Sistema Operativo Windows; de tal manera se permita la conectividad a la red de datos corporativa de nuevos elementos de hardware adquiridos por las secretarías para proveer la dotación necesaria a cada uno de sus funcionarios.

En atención a las políticas de licenciamiento definido por Microsoft y a las directrices administrativas impartidas al interior de la administración municipal y con el fin de alcanzar los objetivos constitucionales y legales del Municipio, el servicio de soporte para el licenciamiento de software de nuevos productos debe pactarse por el plazo máximo que define el proveedor y no debe dejar compromisos de pagos pendientes para próximas vigencias, de tal manera que se minimice el desgaste administrativo en los procesos de contratación mientras se asegura la continuidad de servicios corporativos. Esto en cumplimiento a la ley 23 de 1983 sobre Derechos de Autor, al Artículo 61 Constitución Política de Colombia y demás normatividad vigente que protege la propiedad intelectual en Colombia (Decreto 1360 de 1989, ley 178 de 1994, ley 599 de 2000).


Con el fin de continuar dando respuesta a la obligación constitucional y a los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo 2016-2019 #Medellín cuenta con vos” y de optimizar el uso de los recursos asignados para el proceso, se hace necesario contar con el Suministro, Suscripción al soporte y actualización de las licencias Microsoft, para que de esta manera las diferentes secretarías continúen de una manera eficiente y eficaz sus procesos, el cual se verá reflejado a la comunidad.

Es de anotar que este proceso se viene adelantando desde años anteriores bajo la modalidad de contrato a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el fin de brindar transparencia y seguridad al proceso, tanto para la entidad como para todos los participantes dentro del proceso.

En atención a las directrices impartidas por la Subsecretaria de Tecnología y Gestión de la información, en el proceso de compra sólo se adquirirán las licencias autorizadas para compra, ver adjunto Licencias autorizadas para compra.pdf, de tal manera que se asegure el total aprovechamiento de las mismas, en ningún caso la cantidad de licencias podrá modificarse para aprovechar la apropiación de recursos asignados, el excedente económico deberá ser reembolsado a cada secretaria.

La presente necesidad esta soportada por catorce (14) CDP los cuales suman en total Trescientos cuarenta y nueve millones, setecientos diez y nueve mil, ciento noventa y ocho pesos (\$349.719.198), no obstante el presupuesto oficial se establece en trescientos veintitrés millones, seiscientos noventa y un mil, setecientos sesenta y ocho pesos (\$323.691.768) que es el valor que se obtiene con el simulador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano "TVEC" al aproximar el valor decimal al siguiente peso entero.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 26420

Objeto:

Suministro, suscripción al soporte y actualización de licencias Microsoft

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
Clase	43232900	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
Clase	43233500	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
Clase	C10	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE TI

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
001	RECURSOS ORDINARIOS FUNCIONAMIENTO

Alcance del objeto:

Adquirir el Suministro, suscripción al soporte y actualización de las licencias de software Microsoft, requeridas por las diferentes Secretarías de la Administración Municipal, de tal manera que se realice el máximo aprovechamiento de los recursos asignados. Las cantidades totales mínimas a adquirir por producto se relacionan a continuación:


Producto	Cantidad
OfficeProPlus 2016 OLP NL Gov Sin software Assurance	5
OfficeStd 2016 OLP NL GovSin software Assurance	202
ExchgStdCAL 2016 OLP NL Gov UsrCAL	202
WinSvrCAL 2012 OLP NL Gov DvcCAL	231

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden técnico definido y deberán aportar los documentos que se solicitan.

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 26420


OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Contratista

1. El contratista se obligará para con el Municipio de Medellín, a la entrega de las licencias requeridas en las cantidades definidas de acuerdo a lo requerido en el contrato y que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico que hace parte integral del pliego de condiciones, para ello deberá informar al Municipio de Medellín, la solicitud del pedido a Microsoft con el correspondiente registro de productos ante la multinacional Microsoft, para que el administrador de licencias definido por el Municipio de Medellín, pueda realizar el seguimiento y control al software adquirido en el portal definido para ello.
2. Atender los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en el tiempo de respuesta establecido.
3. El Contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el Municipio de Medellín en el proceso de selección.
4. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocía con ocasión de la ejecución del contrato.
5. El proveedor deberá entregar los datos del contacto de la línea de soporte Microsoft, que permita hacer efectivo el soporte a usuario final durante las 24 horas del día todos los días de la semana, mientras esté vigente el presente contrato.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Obligaciones el Municipio de Medellín

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, mediante un pago único posterior a la entrega y verificación de las licencias adquiridas por parte de la supervisión.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.
4. Revisar el cumplimiento de especificaciones técnicas.

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 26420

5. Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para la adecuada prestación del servicio.

6. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

6. Hacer uso adecuado de las licencias adquiridas, asistir y cumplir con las actividades definidas en las jornadas de apropiación.

El pago deberá ser cancelado con el previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión;

En atención el Acuerdo Marco de precios existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se registra evento de cotización 67316 para suplir la necesidad definida en el Estudio Previo.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.


Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) producir economías de escala
- (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de comprar para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

El municipio de Medellín, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, decidió al no estar obligado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, vincularse al acuerdo marco de precios que tiene Colombia Compra Eficiente para la adquisición de vehículo.

Acta de designación número 76 del 15 de diciembre de 2017.

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 26420

El comité Estructurador y Evaluador está conformado por:

Luz Dari Marín Rueda - Rol técnico
 Enrique Callejas Uribe - Rol Logístico
 Elizabeth Morales Arango - Rol Jurídico

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.


Acorde con el estudio realizado por el rol técnico y lo establecido en las especificaciones técnicas para el presente proceso contractual se definió un presupuesto oficial de (trescientos veintitrés millones, seiscientos noventa y un mil, setecientos sesenta y ocho pesos.
 (\$323.691.768)

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

El municipio deja el fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor como las más favorables. La Entidad Estatal es responsable de la selección del Proveedor, la cual debe hacerse de conformidad con la ley y el Acuerdo Marco de Precios.
 Esto se realiza desde la parte técnica del proceso.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	9999	No aplica para esta contratación	
JURIDICA	9999	No aplica para esta contratación	
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
CALIDAD	9999	No aplica para esta contratación		

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 26420

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
PRECIO	0010	Menor valor		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
9999	No se contemplan riesgos para esta contratación		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0,00	0	

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Suministro, suscripción al soporte y actualización de licencias Microsoft

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 323.691.768

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial


Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
-------------	------------	----------------	--------	--------

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 26420

Supervisor	LIDER	32101036	MARIN RUEDA LUZ DARI	
Apoyo	SUPLENTE	70071595	VALENCIA DIAZ JOAQUIN ISMAEL	

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

5.0 Meses

Multas:

N/A

Cláusula Penal Pecuniaria:

N/A

Plan de Desarrollo:

Creemos en la confianza ciudadana

Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos


Para proteger entre todos el medio ambiente

Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios

Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia ciudadan

Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social

Luz Dari Marin Rueda
Líder de Proyecto - Técnico

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 26420

Elizabeth Morales Arango - Jurídico
Contratista

Enrique Callejas Uribe - Logístico
Contratista